



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1026-2020-R-UNE

Chosica, 11 de agosto del 2020

VISTO el Oficio N° 0691-2020-VR-ACAD, del 30 de julio del 2020, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0055-2020-R-UNE, del 03 de febrero del 2020, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19; y se establece, que el Ministerio de Educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades;

Que, conforme a lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”; así también, se dispone, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se aprueban las medidas adicionales extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19; asimismo, en el artículo 21°, se autoriza al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad;

Que con Oficio N° 444-2020-OA-UNE, del 30 de julio del 2020, el Director de la Oficina de Admisión solicita al Vicerrector Académico la modificación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I del Programa de Segunda Especialidad Profesional – PROSEP, aprobado por Resolución N° 0055-2020-R-UNE;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector el citado expediente para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de agosto del 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I del Programa de Segunda Especialidad Profesional – PROSEP, aprobado por Resolución N° 0055-2020-R-UNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme a lo detallado en anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0055-2020-R-UNE, del 03 de febrero del 2020.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes efectúen las acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/JDPC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Mater del Magisterio Nacional"



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1026-2020-R-UNE

OFICINA DE ADMISIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
CUADRO DE VACANTES**

PROGRAMA/MODALIDAD	Examen de Admisión	Total
FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN		
Programa de Segunda Especialidad Profesional Industria Alimentaria	35	35
FACULTAD DE CIENCIAS		
Programa de Segunda Especialidad Profesional Informática Educativa	60	60
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		
Programa de Segunda Especialidad Profesional Lengua Extranjera - Inglés	55	55
FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL		
Programa de Segunda Especialidad Profesional Educación Inicial	30	30
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA		
Programa de Segunda Especialidad Profesional Educación Básica Alternativa	85	85
Programa de Segunda Especialidad Profesional Educación Física	35	35
Programa de Segunda Especialidad Profesional Educación Primaria	40	40
Programa de Segunda Especialidad Profesional Problemas de Aprendizaje	25	25

